



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.981
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del notario, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSCRIPCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..... 0 50 pesetas.
Dependencias oficiales, ídem íd..... 0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd. 1 50 —
Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación Provincial DE MADRID

AVISO

Anunciada la subasta para la contratación del suministro de carne de vaca y de carnero para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, en la *Gaceta* fecha 15 de febrero y BOLETIN OFICIAL de 18 del mismo, y cuyo acto deberá tener lugar el día 18 del próximo mes de marzo, con arreglo a los anuncios publicados en dichos periódicos, se previene que en dicho día y en igual hora, se celebrará, simultáneamente y con igual objeto, otra en la Dirección general de Administración local, Ministerio de la Gobernación.

Madrid, 25 de febrero de 1920.—Cenrado Moro.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Ainsa Pequerall (Emilio), hijo de Francisco y Petra, natural de Campellas, de estado soltero, profesión ebanista, de veintidós años, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz aguileña, color moreno, y viste de artesano, domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, 35, procesado por estafa en causa núm. 318 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del Congreso,

Secretaría del Sr. Novella, para notificarle los autos de terminación de sumario y el de prisión e ingreso en la Cárcel.

Madrid, 20 de enero de 1920.

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Firmado.

El Secretario,
Roque Novella.

(B.—151).

Bouvier Jaquet (Juan María), hijo de Juan María y Catalina, natural de Francia, departamento del Soine, de estado soltero, profesión chauffeur, de veintiséis años, estatura baja, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color moreno y viste de artesano, domiciliado últimamente en la Corredera Baja, 53, piso 2.º derecha, procesado por estafa en causa núm. 318 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, para notificarle los autos de terminación de sumario y el de prisión e ingreso en la Cárcel.

Madrid, 20 de enero de 1920.

V.º B.º

El Juez de instrucción.

Firmado,

El Secretario,
Roque Novella.

(Núm. 155.) (B.—150.)

HOSPICIO

Carrillo N. (Gerardo), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle Mayor, número 14, Hotel España, comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría de D. Pedro Taracena, para prestar declaración en causa por hurto contra Antonia Menéndez, instruida por el expresado Juzgado; bajo los apercibimientos legales.

Madrid, 22 de enero de 1920.

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Jesé Oppell.

El Secretario,
P. D.

Vicente Ruiz.

(Núm. 162) (B.—154)

HOSPITAL

Ruiz Chaves, cuyo nombre no consta, que se supone es estudiante y que el día 10 de noviembre último tomó parte, como orador, en un mitin celebrado en el Círculo Socialista del Sur, sito en la calle de Valencia, comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Federico González del Rivero, para prestar declaración en causa por excitación a la rebelión, instruida por el expresado Juzgado, bajo los apercibimientos de ley.

Madrid, 22 de enero de 1920.

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Ricardo Cobos.

El Secretario,

Federico G. del Rivero.

(Núm. 163) (B.—155)

INCLUSA

Vaquero Vidal (Raimundo), natural de Madrid, hijo de Juan y de Petra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle de la Verdad, núm. 5, patio; procesado por hurto y como comprendido en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Juan Martos, con el fin de notificarle un auto dictado por la Audiencia, que decretó su prisión en aquella causa.

Madrid, 22 de enero de 1920.

Firmado

El Secretario,

P. J.

Sixto Pampliega

(Núm. 146) (B.—164)

Herradón Hernández (Damián), natural de Cenicientos (Madrid), hijo de Mariano y Eugenia, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en la carretera de Toledo, núm. 27, bajo, procesado por hurto, y como

comprendido en el caso primero del art. 835, de la ley de enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Juan Martos, con el fin de notificarle un auto de la Audiencia que decreta su prisión en aquella causa.

Madrid, 22 de enero de 1920

Firmado

El Secretario,

P. S.

Sixto Pampliega

(B.—157).

PALACIO

Don José López Arbizu, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, interino.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Aurora Barbero Crespo, de diez y nueve años, hija de Manuel y María, natural de Madrid, soltera, vendedora, con domicilio en la calle de Mira el Río Alta, núm. 8, principal núm. 10, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se la sigue por estafa, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura alta, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular y color moreno, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 21 de enero de 1920.

José López Arbizu.

(Núm. 178.) (B.—160).

CHINCHON

Lumera Izquierdo (Nicolás), natu-

ral de Madrid, de estado soltero, profesión sirviente, de ventitrés años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Fúcar, número 6, pertería, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

Chinchón, 22 de enero 1920.

Benito Torres.

El Secretario,
Juan Escanellas.

(Núm. 166) (R.—159)

COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de instrucción del partido de Colmenar.

Hago saber: Que el día 31 de marzo próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca embargada al penado Rafael Nogales de Ogando, para pago de costas en causa por hurto.

Finca

Una casa en Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán, calle de María Luisa, núm. 1; que según el amillaramiento ocupa una superficie de 217 metros, y según el Registro en el que sólo está inscrita, el solar 179 metros 28 decímetros cuadrados, y es la finca núm. 2 805 de dicho Registro; linda: al Norte, con solar de doña Ana Aguirre y hermanos hoy de D. Laureano Mansilla; Sur, casa de D. Andrés González Manzano; Este, calle de María Luisa, y Oeste, con solar de doña Isabel N., que fué de la doña Ana y hermanos, tasada en 1.250 pesetas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá pester que no consigne el 10 por 100 de la tasación o acredite haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Los títulos estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Colmenar Viejo, a 14 de febrero de 1920.

Acacio Charrín y Martín Veña.

Diego Sánchez

(Núm. 404) (C.—25)

ALCALA DE HENARES

Don Miguel Torres Roldán, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y empleo a Miguel Garrofe Audet, de veintitún años, hijo de Miguel y María, natural de Villanueva de Arellanes (Lérida), vecino de Trago de Noguera, soltero, barbero, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, en término de ocho días, ante este juzgado, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid,

a ser reducido a prisión en causa que se le sigue sobre estafa, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión con seguridades de dicho procesado.

Dado en Alcalá de Henares a 21 de enero de 1920.

El Secretario,
P. S.

Pedro Martínez,
(Núm. 165.)

Juzgados Militares

MADRID

Don Calixto Alvarez Madurga, Comandante 2.º, Jefe de la Comandancia de la Guardia civil de Madrid, Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado de esta Plaza el guardia 2.º, perteneciente a dicha Comandancia, Antonio García Vaquero, hijo de Máximo y Eusebia, natural de Tragonete (Cuenca), vecindado en esta Corte, nació el 13 de junio de 1889, estado casado, pelo y ojos castaños, cejas al pelo, color sano, nariz regular y barba poblada; a quien por orden de la Superioridad estoy sumariando por la falta grave de deserción.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo a dicho individuo para que, en el término treinta días, a contar desde la fecha de la presente, a fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los agentes de la policía judicial, para que se practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido, lo remitan en ealidad de preso, con las seguridades convenientes, a mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Madrid, a 18 de febrero de 1920
El Comandante Juez instructor.

Calixto Alvarez.

Por su mandato:

El Cabo,

José Vázquez Pérez.

(Núm. 432.)

Jiménez Sánchez (Angel), natural de Madrid, soldado de la primera Comandancia de Tropas de Intendencia, licenciado por inútil, comparecerá ante el Capitán de Infantería D. Julio Cuervo Olaverria, Juez instructor del expediente, por accidente del tra-

bajo, instruido a favor de dicho individuo en la residencia del Juzgado, Espíritu Santo, núm. 8, segundo izquierda, en el término de quince días, contados a partir desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la misma provincia, con el fin de prestar declaración en el referido expediente; en la inteligencia que, si no lo efectuase en el

plazo señalado, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a 17 de febrero de 1920.

V.º B.º

El Capitán Juez instructor,
Cuervo.

Es copia:
El Secretario,
Juan Fuentes Polo.

(Núm. 431)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

PRESUPUESTO DE 1920

MES DE FEBRERO

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el artículo 155 de la ley Municipal.

	1.ª ZONA Pesetas.	2.ª ZONA Pesetas.	3.ª ZONA Pesetas.	TOTAL Pesetas.
CAPITULO PRIMERO				
GASTOS DEL AYUNTAMIENTO				
Artículo 1.º—Administración central..	18.505 20	18 547 94	6 448 52	43.541 66
— 2.º—Retribuciones.	595 >	597 66	207 84	1.400 >
— 3.º—Material.....	>	>	>	>
TOTAL.....	19.100 20	19.185 60	6 655 86	44 941 66
CAPITULO II				
POLICIA DE SEGURIDAD				
Artículo único.—Guardia municipal...	5.328 79	5.352 61	1.856 93	12.538 33
CAPITULO III				
POLICIA URBANA Y RURAL				
Artículo único.....	4.400 19	8.744 21	1.808 97	14.953 37
CAPITULO IV				
OBRAS PUBLICAS				
Artículo 1.º—Personal facultativo, su-				
balterno y material...	7.988 23	8 023 94	2 783 66	18 795 83
— 2.º—Vías públicas.....	72.470 88	78.823 32	45 361 88	196.656 08
— 3.º—Fontanería Alcantarillas.	18.441 71	13 467 78	7.221 95	34.131 44
— 4.º—Arbolado.....	9 222 08	8.981 54	3.476 58	21.680 20
TOTAL.....	103 122 90	109 296 58	58 844 07	271.263 55
CAPITULO V				
CARGAS				
Artículo 1.º—Intereses y amortización				
de la Deuda por ex-				
propiedades.....	41.357 61	49.062 35	15.384 04	105 804 >
— 2.º—Obligaciones reconocidas	8.491 62	8.529 66	2.959 >	19.980 28
— 3.º—Litigios, derechos reales	>	>	>	>
y premio de cobranza	>	>	>	>
— 4.º—Pensiones al personal				
obrero y accidentados del				
trabajo.....	409 39	368 17	141 60	919 16
— 5.º—Devoluciones procedentes	>	>	>	>
del ejercicio anterior..	>	>	>	>
TOTAL.....	50.258 62	57.960 18	18.484 64	126.703 44
CAPITULO VI				
IMPREVISTOS				
Artículo único.—Imprevistos..	531 25	533 63	185 12	1.250 >

RESUMEN

Capítulo I.—Gastos del Ayuntamiento	19.100 20	19 185 60	6 655 86	44 941 66
— II.—Policía de seguridad....	5 328 79	5.352 61	81 256 93	12 538 33
— III.—Policía urbana y rural...	4.400 19	8 744 21	1.808 97	14 953 37
— IV.—Obras públicas.....	103.122 90	109.296 58	58 844 07	271 263 55
— V.—Cargas.....	50 258 62	57 960 18	18 484 64	126.703 44
— VI.—Imprevistos.....	531 25	533 63	185 12	1.250 >
TOTAL.....	182.741 95	201.072 81	87 835 59	471.650 35

Madrid, 5 de febrero de 1920.—El Secretario, P. I. del Sr. Secretario, El Oficial mayor F. Minguéz.

(Núm. 307)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANJUEZ

Año de 1920

MES DE FEBRERO

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION de fondos por capitulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

CAPITULOS	OBLIGACIONES	TOTALES
		Pesetas
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	2.686 15
2.º	Policia de Seguridad	819 >
3.º	Policia urbana y rural.....	2.206 25
4.º	Instrucción pública.....	2.611 09
5.º	Beneficencia.....	1.870 79
6.º	Obras públicas.....	776 56
7.º	Corrección pública.....	444 60
8.º	Montes.....	>
9.º	Cargas y contingente provincial.....	11.154 95
10.	Obras de nueva construcción.....	>
11.	Imprevistos.....	100 16
	SUMA.....	22.669 55

Aranjuez, a 1.º de febrero de 1920.-V.º B.º El Alcalde, Jesús Alvarez.—El Contador, José S. Peláez.

Aprobada en sesión del día 6 de los corrientes.—Aranjuez, 7 de febrero de 1920.—El Secretario, Santiago Puerta.

(Núm. 408)

COLLADO MEDANO

La matrícula industrial y el padrón de contribuyentes por cédulas personales, formados para el próximo año económico de 1920 a 1921, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para oír reclamaciones.

Collado Mediano, a 10 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Eusebio Cuesta.

(Núm. 374)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde esta fecha, el padrón del impuesto de cédulas personales, de esta villa, correspondiente al año próximo de 1920 a 21, para que durante el expresado término, pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Velilla de San Antonio, a 12 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Hermenegildo Díez.

(Núm. 349)

COLMENAR VIEJO

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año

económico 1920 a 1921 se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal por el plazo de quince días, para que pueda examinarse y presentarse las reclamaciones procedentes.

Colmenar Viejo, 18 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Mauricio Martín.

(Núm. 3.166).

LA SERNA

Se hallan terminados y expuestos al público para el año de 1920-21 con el fin de oír reclamaciones, los documentos que a continuación se relacionan, durante el tiempo que a continuación se expresa.

Por quince días, el padrón de cédulas personales; y por igual período de tiempo, la matrícula de la contribución industrial.

La Serna, a 14 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Patricio Castaño.

(Núm. 415).

ESCORIAL

El padrón de cédulas personales para el año próximo de 1920-21, de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Escorial, 12 de febrero de 1920

El Alcalde,
Román Gimeno

(Núm. 367).

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1920-21, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Escorial, 12 de febrero de 1920

El Alcalde,
Román Gimeno

(Núm. 3.161)

PIÑUECAR

Se hallan terminados y expuestos al público para el año de 1920-21, para oír reclamaciones; los documentos que a continuación se relacionan, durante el tiempo que a continuación se expresa.

Por quince días, el padrón de cédulas personales, y por igual período de tiempo, la matrícula de la contribución industrial.

Piñuecar, a 14 de febrero de 1920

El Alcalde,
P. O.
El Secretario,
Manuel Vélez

(Núm. 414)

SAN AGUSTIN DE GUADALIX

El padrón de cédulas personales, de este término municipal, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Agustín de Guadalix, 16 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Manuel Sanz

(Núm. 411)

MCSTOLES

El padrón de cédulas personales de esta villa, para el año de 1920-21, se encuentra terminado y expuesto al público por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Móstoles, 13 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Francisco Manzano.

(Núm. 370.)

EL PARDO

Formados el proyecto de presupuesto municipal ordinario y el padrón de cédulas personales, para el próximo ejercicio de 1920 a 21, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

El Pardo, 13 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Antonio Martín.

(Núm. 375.)

LA CABRERA

El padrón de cédulas personales de este término, para el año 1920 21, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días, contados desde hoy, para oír reclamaciones.

La Cabrera, 14 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Antonio Gallego.

(Núm. 372)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Terminado el padrón de cédulas

personales, su copia y lista cobratoria para el próximo ejercicio de 1920 a 1921, de este término municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 13 de febrero de 1920.]

El Alcalde,
Pedro Alvarez.

(Núm. 371)

BARAJAS DE MADRID

Por dimisión voluntaria del que lo venía desempeñando, fundada en motivos de salud, se halla vacante el cargo de Médico titular de esta villa, dotado con el haber anual de mil pesetas pagadas por trimestres vencidos, para la asistencia de cien familias pobres comprendidas en las listas de Beneficencia, y la Junta municipal de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, ha acordado se proceda, por concurso, a la provisión de dicho cargo.

La población es sana, abundante de aguas, con buenas frutas y hortalizas, dista doce kilómetros de la capital, teniendo diariamente, como medio de comunicación, tres coches de combinación con el tranvía de Canillejas; calculándose en unas cinco mil pesetas el importe de las igualas que el agraciado realice con los vecinos pudientes de la localidad.

Lo que se anuncia al público para que los aspirantes a la referida titular, dirijan sus solicitudes documentadas a esta Alcaldía, en el término de treinta días, a contar de la fecha en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Barajas de Madrid, 2 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Gumersindo Llorente.

(Núm. 492)

(O. - 52)

ARANJUEZ

Terminado el padrón de carruajes y caballerías de lujo, en este Sitio, para el año próximo de 1920 a 21, queda de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para ser examinado y formular reclamaciones.

Aranjuez, a 12 de febrero de 1920.

El Alcalde,
José Alvarez.

(Núm. 351).

CASARRUBUELOS

El presupuesto municipal ordinario formado para el año económico de 1920 a 21, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Casarrubuelos, 10 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Antonio Garvia.

Núm. 3.160).

NAVAS DEL REY

La matrícula de subsidio industrial formada para el año económico de 1920-1921, queda expuesta al público de esta villa, en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por el término de quince días, para oír reclamaciones. Navas del Rey, 9 de febrero de 1920. El Alcalde, Eugenio Guerra. (Núm. 344)

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de cédulas personales, formado para el año económico de 1920-1921, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el término de quince días, para oír reclamaciones. Navas del Rey, 9 de febrero de 1920. El Alcalde, Eugenio Guerra. (Núm. 345)

PARLA

El padrón de cédulas personales y la matrícula del subsidio industrial de esta villa, para el año económico de 1920 a 1921, se hallan terminados y expuestos al público por término de quince días, en Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones. Parla, 12 de febrero de 1920. El Alcalde, P. D. Mariano Benavente

PEZUELA DE LAS TORRES

El proyecto del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, formado para el próximo año económico de 1920 a 1921, se halla expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones. Pezuela de las Torres, a 18 de enero de 1920. El Alcalde, Valentín Bachiller

VALLECAS

Don Francisco Pedrero Pingarrón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vallecas.

Hago saber: Que figurando incluidos en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo de 1920 los mozos comprendidos en la siguiente relación, y cuyo paradero se ignora, por el presente anuncio se les convoca para que asistan a la Sala Capitular el 15 del actual, y hora de las siete de su mañana, a fin de presenciar el sorteo que determina el artículo 64 de la vigente ley de Reclutamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a tenor de lo dispuesto por el artículo 53 del repetido Cuerpo legal, Vallecas, 8 de febrero de 1920. Francisco Pedrero.

Número del alistamiento, apellidos y nombres de los mozos, nombres de los padres y naturaleza.

198 Alvarez Remero González—Leopoldo, hijo de Angel y Catalina, natural de Vallecas.

199 Ayuso Muñoz Clemente—Juan de Dios, hijo de Tibureio y Milagros, ídem.

200 Alvarez Martínez—Isidro, hijo de Isidro y María, ídem.

201 Berihuete Gamero—Dionisio Alberto, hijo de Manuel e Isidera, ídem.

202 Centeno Pernas—Eusebio, hijo de Rosendo y Manuela, ídem.

203 Camero Molina—Félix, hijo de Félix y Zaida, ídem.

204 Caballero—Antonio, hijo de padre desconocido y María, ídem.

205 Chueca Núñez—Juan, hijo de Florentino y Pascuala, ídem.

206 Díaz Alti—Felipe Placido, hijo de Félix y María, ídem.

207 Díez Calvo—José Félix, hijo de Matías y Marcelina, ídem.

208 García Méndez—Ignacio Luis, hijo de Saturnino y Matilde, ídem.

209 Gómez González—José, hijo de Pedro y Teresa, ídem.

210 Gálvez Roncero—Justo, hijo de José y Estefanía, ídem.

211 Gabarda Inocencio—Higinio, hijo de Matías y Valentina, ídem.

212 García Rey—Antonio, hijo de Bartolomé y Natalia, ídem.

213 García Lozano—Francisco, hijo de Eduardo y Salvadora, ídem.

214 Gómez Irueste—Nicanor González, hijo de Andrés y Eduarda, ídem.

215 González Martín—Julían, hijo de Manuel y Gregoria, ídem.

216 Herreros Izquierdo—Jacinto, hijo de padre desconocido y Lorenza, ídem.

217 Humanes Regidor—Rafael, hijo de Rafael y Eusebia, ídem.

218 Insa Hernanes—Antonio M., hijo de Enrique y Clotilde, ídem.

219 Iborra Alvarez—José, hijo de Pedro y Francisca, ídem.

220 Ibáñez Pizarro—Blas Antonio, hijo de Blas y Pascuala, ídem.

221 Jiménez—Francisco, hijo de padre desconocido y Elvira, ídem.

222 López Martínez García—Domingo, hijo de Gregorio y Juana, ídem.

223 López Martínez—Eugenio, hijo de Andrés y Engracia, ídem.

224 López García—Roberto, hijo de Ignacio y Elisa, ídem.

225 Martínez Domingo—José Mariano, hijo de Tomás y Juana, ídem.

226 Martínez Escolano—Francisco Pedro, hijo de Melchor y Agustina, ídem.

227 Martínez Escolano—Pedro Francisco, hijo de Melchor y Agustina, ídem.

228 Medina Ramos—Mariano, hijo de Antonio y Candelas, ídem.

229 Mosé Ayuso—Luis Martín, hijo de José y Adelaida, ídem.

230 Muñoz López—Jesús, hijo de Luis y Agustina, ídem.

231 Plaza Jordán—Lorenzo Mariano, hijo de Juan y Marta, ídem.

232 Pérez González—Lino, hijo de Lino y Felisa, ídem.

233 Rey Blanco—Basilio, hijo de Basilio y Agustina, ídem.

234 Sánchez Picazo—Esteban, hijo de Norberto y Josefa, ídem.

235 Sánchez Palacios—Pascual, hijo de Marcelo y Felisa, ídem.

236 Villarejo Alonso—Felipe Julio, hijo de José y Eugenia, ídem.

237 Viguera Orcos—Agustín Anselmo, hijo de Pablo y Adelaida, ídem.

238 Valero Pérez—Zacarías Crescencio, hijo de Deogracias y Atanasia, ídem.

239 Zaragoza Vega—Pedro Joaquín, hijo de Joaquín y Victoria, ídem.

El Coronel Ingeniero Comandante

DE LA

PLAZA DE MADRID

Hago saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública y local en virtud de lo dispuesto por Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, fecha 30 de agosto de 1919, (D. O. núm. 195), para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de cuartel para un regimiento de infantería en el solar de la calle de Moret, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, con el Comisario de Guerra Interventor del material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 25 de marzo próximo, a las once horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales, y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, de las quince a las diez y ocho horas, desde el día 5 de marzo próximo al 24 del mismo mes, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de estas obras, que asciende a la cantidad total de 3.932.750 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en aquella, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y por lo tanto, asciende a 196.637 50 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 57), ley de Protección a la industria nacional, y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 123), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 30 de diciembre de 1918, cuya copia de la *Gaceta de Madrid* se ha publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, núm. 7, del día 10 de enero de 1919, en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada; es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor. Madrid, 24 de febrero de 1920.

Antonio de la Rocha

Modelo de proposición.

Don F... F... F., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle o plaza de..., núm..., enterado del anuncio publicado en..., fecha... de... de..., para la ejecución de las obras..., y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo a ejecutar todas las obras que aquellos comprenden en el precio de... pesetas... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando en cumplimiento de lo dispuesto la cédula personal corriente de... clase, número... expedida en... a... de... de... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras, proceden (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiera los materiales que ha de suministrar).

.... de ... de

(Firma y rúbrica del proponente).

(E.—129).

SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD

DEL

Barrio de Nueva Numancia

Puente de Vallecas.

Con arreglo al artículo quince de los Estatutos, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día veinticuatro de marzo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, carretera de Valencia, número treinta, principal.

Puente de Vallecas, veintiséis de febrero de mil novecientos veinte.—El Secretario, Manuel Biencinto.

(A.—150).